

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20914 *ORDEN APU/3180/2003, de 10 de noviembre, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, a la Subsecretaría (Registro General), Calle Alcalá Galiano, núm. 10, 28010-Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá

formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—P.D. (Orden de 27 de Diciembre de 2002), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT	NIVEL	C.ESPECIFICO	LOCALIDAD	ADSCRIPCION			FUNCIONES DEL PUESTO	MÉRITOS
						AD	GR	CUERPO		
1	SUBSECRETARIA GABINETE TECNICO Coordinador de Area	1	29	13.257,12	MADRID	AE	A		-Coordinación de actuaciones relacionadas con la Subsecretaría.	-Experiencia en actuaciones de coordinación de medios humanos, materiales y financieros. -Experiencia en actuaciones de planificación, programación, seguimiento y evaluación. -Conocimiento de la Administración periférica.
2	SECRETARIA DE ESTADO DE ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO. DIRECCION GENERAL DE POLITICA AUTONOMICA. -SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS -Subdirector General Adjunto	1	29	16.545,60	MADRID	AE	A		-Desempeño y coordinación en el funcionamiento de un sistema automatizado de consulta del régimen económico-financiero de las CC.AA. -Análisis y seguimiento de los grupos de trabajo sobre estadísticas coyunturales del mercado de trabajo del Instituto Nacional de Estadística. -Corrección y coordinación de los estudios e informes de carácter económico-financiero sobre las CC.AA. -Participación en las reuniones del Fondo de Compensación Interterritorial y en los grupos de trabajo de Incentivos Regionales para las zonas de promoción económica así como en la redacción de las correspondientes actas. -Elaboración de informes jurídicos respecto a las leyes económicas vigentes en el ámbito estatal o autonómico. -Sustituir al Subdirector/a General en los casos de ausencia y en aquellos otros que fuera necesario.	-Licenciado en Derecho. -Experiencia en elaboración normativa -Experiencia en tratamiento de expedientes de política de desarrollo regional. -Capacidad de programación y planificación de informes económico-financieros. -Experiencia en recursos humanos. -Conocimiento de los procesos de gestión económicos.
3	DELEGACION DEL GOBIERNO EN MURCIA -UNIDAD DE APOYO- Jefe adjunto secretaria Delegado del Gobierno	1	18	4.261,44	MURCIA	AE	C/D			
4	Ayudante Secretaría N.16	1	16	4.261,44	MURCIA	AE	C/D			

ANEXO II

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio, Calle y Número:		Localidad:	Provincia:		Teléfono:
Ministerio:	Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha (<<BOE>> de) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,

ILMA. SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS